LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV

CERTIFICA:

Que la planta de personal del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2001, modificada a través del Acuerdo 004 de 2013 está conformada por una planta de 19 cargos en los niveles profesionales, técnicos y asistenciales para el desarrollo de los procesos administrativos, misionales de evaluación y la Dirección.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, no cuenta dentro de su planta con el personal suficiente para realizar las actividades para el desarrollo del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, REPARACIÓN MENOR Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "DESARROLLO DE MODELOS DE CONFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS SOSTENIBLES PARA TODOS EN YOPAL".**

La presente se expide el día 21 de Septiembre de 2026.

ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: MARCELA VARGAS ALFONSO
Profesional Especializado